



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES



GUÍA
CONVOCATORIA
AYUDAS A
MUJERES
DEPORTISTAS
POR NACIMIENTO,
CONCILIACIÓN
FAMILIAR Y
ESTUDIOS

2025

ÍNDICE

1. SOLICITUD DE AYUDAS	pág.2
1.1 Presentación de solicitudes	pág. 2
1.2 Necesidad de Certificado Digital	pág. 2
1.3 Documentos formación académica reglada	pág. 2
1.4 Documentos conciliación de la vida deportiva y familiar	pág. 3
1.5 Documentos ayuda por nacimiento	pág. 4
2. JUSTIFICACIÓN Y PAGOS	pág. 5
2.1 Formación académica reglada	pág. 5
2.2 Conciliación de la vida deportiva y familia	pág. 6
2.3 Nacimiento, adopción o acogimiento.....	pág. 6
3. INSTRUCCIONES PARA REALIZAR LA SOLICITUD POR LA SEDE ELECTRÓNICA DEL CSD	pág. 6
4. INSTRUCCIONES PARA ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN A LA SEDE ELECTRÓNICA DEL CSD	pág. 9
5. PREGUNTAS FRECUENTES	pág. 13

Nota: Es conveniente guardar y consultar esta guía hasta la justificación de los pagos, pues facilitará la realización de todos los trámites.

1. SOLICITUD DE AYUDAS A MUJERES DEPORTISTAS AÑO 2025

1.1 Presentación de solicitudes

El procedimiento para presentar la solicitud es a través de **medios telemáticos** en la Sede Electrónica del Consejo Superior de Deportes, accesible en el trámite:

<https://sede.csd.gob.es/oficinavirtual/FichaTramite.aspx?cosia=202439>

Si durante este proceso surge algún **problema de funcionamiento de la página web**, deben **dirigirse al siguiente correo electrónico** sede@csd.gob.es

Al realizar la solicitud se creará un expediente que permanecerá abierto durante todo el proceso, donde se deberá aportar la documentación solicitada a lo largo de las diferentes fases de la convocatoria.

Las notificaciones realizadas desde el CSD (comunicación de Propuesta y Resolución de concesión) también se realizarán por este medio, saltando un aviso en la dirección de correo electrónico que figure en la solicitud.

Asimismo, los requerimientos de subsanación o peticiones de información y documentación podrán realizarse a través de esa misma dirección de correo electrónico.

1.2 Necesidad de Certificado Digital o DNI electrónico

La solicitud tiene que estar firmada electrónicamente, por lo que, **si la deportista no tiene Certificado Digital o DNI electrónico, podrá presentarlo a través de otra persona (representante)** que sí lo tenga. En este caso será necesario adjuntar un documento autorizando a dicha persona a presentar la solicitud en su nombre.

1.3 Documentación ayuda formación académica reglada

La ayuda se podrá solicitar para los estudios realizados durante el **curso 2024-2025**.

Los documentos que hay que presentar son:

- Declaración responsable **firmada** en la que se manifieste que la deportista se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (**modelo “Declaración responsable cumplimiento obligaciones”**, en su versión normal o para menores de edad).
- Documento expedido por la Federación correspondiente que certifique que la deportista se encuentra en activo, con licencia federativa en vigor (**modelo “Certificado de licencia federativa en vigor”**).
- Documento expedido por el Consejo Superior de Deportes que acredite la condición de **Deportista de Alto Rendimiento**. En el supuesto de ser Deportista de Alto Nivel no es necesario aportar documentación acreditativa de tal condición, que será comprobada de oficio por el órgano gestor.
- Matrícula de estudios o documentación expedida por el centro educativo, acreditativa de la realización de los estudios referidos al curso académico 2024-2025 en la que figure **el importe total de los mismos y el número total de créditos de la matrícula, cuando sean estudios universitarios**.
- Justificantes de pago (**recibo de pago firmado y sellado por el centro educativo o la universidad o los recibos de pago del banco**). Se recomienda adjuntar los mismos en la solicitud siempre que se hayan realizados todos los pagos, si no habrá que enviarlos posteriormente de forma obligatoria en la fase de justificación.

1.4 Documentación de conciliación de la vida deportiva y familiar con hijos/as menores de tres años.

Esta ayuda se podrá solicitar para hijos menores de tres años matriculados en centros educativos infantiles o a cargo de personal cuidador, en el **año 2025** (entre los meses de enero y noviembre).

Los documentos que hay que presentar son:

- Declaración responsable **firmada** en la que se manifieste que la deportista se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (**modelo “Declaración responsable cumplimiento obligaciones”**, en su versión normal o para menores de edad).

- Documento expedido por la Federación correspondiente que certifique que la deportista se encuentra en activo, con licencia federativa en vigor (**modelo “Certificado de licencia federativa en vigor”**).
- Libro de Familia que acredite la filiación del hijo/a o certificación literal del Registro Civil de nacimiento, adopción o acogimiento del/a menor. Esta documentación podrá ser sustituida por una autorización al CSD para comprobar los datos de nacimiento mediante el Sistema de Verificación de Datos (**modelo “Comprobación datos nacimiento”**).
- Certificación expedida por el centro o guardería a la que esté asistiendo el/la menor o certificación de alta en la Seguridad Social de la persona encargada de su cuidado, donde figure como empleador la deportista o su cónyuge.
- Declaración responsable de mensualidades solicitadas (**modelo “Declaración responsable mensualidades solicitadas”**).
- Documento expedido por el Consejo Superior de Deportes que acredite la condición de **Deportista de Alto Rendimiento**. En el supuesto de ser Deportista de Alto Nivel no es necesario aportar documentación acreditativa de tal condición, que será comprobada de oficio por el órgano gestor.

1.5 Ayuda por nacimiento, adopción o acogimiento.

Esta ayuda se podrá solicitar por nacimiento, adopción o acogimiento que haya tenido lugar durante el **año 2024**.

Los documentos que hay que presentar son:

- Documento expedido por la Federación correspondiente que certifique que la deportista se encuentra en activo, con licencia federativa en vigor (**modelo “Certificado de licencia federativa en vigor”**).
- Libro de Familia que acredite la filiación del hijo/a o certificación literal del Registro Civil de nacimiento, adopción o acogimiento del menor. Esta documentación podrá ser sustituida por autorización al CSD para comprobar los datos de nacimiento mediante el Sistema de Verificación de Datos (**modelo “Comprobación datos nacimiento”**).

2. JUSTIFICACIÓN Y PAGOS

La justificación se exigirá una vez resuelta la convocatoria y concedidas las ayudas, procediéndose tras su comprobación al pago de la ayuda concedida.

Los documentos solicitados deben enviarse a través del expediente que se abrió al realizar la solicitud en la Sede Electrónica del CSD. Accesible desde el siguiente enlace:

<https://sede.csd.gob.es/oficinavirtual/FichaTramite.aspx?cosia=202439>

Para poder acceder al expediente es indispensable utilizar el mismo Certificado Digital que se empleó para realizar la solicitud. La ruta a seguir se explica en el apartado 4 de esta guía.

También puede presentarse a través del registro Electrónico Común o cualquier registro de cualquier administración, tal como establece el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Ayuntamientos, CCAA, AEAT, SS, Correos, Delegaciones de Gobierno...), con destino CSD, S. G. Mujer y Deporte.

2.1 Formación académica reglada

La justificación de los estudios realizados en el **curso 2024/25** se exigirá una vez resuelta la convocatoria y concedidas las ayudas, con **fecha límite de 30 de octubre de 2025**. No obstante, se recomienda **aportar los justificantes de pago al expediente abierto en la Sede Electrónica del CSD en cuanto se hayan terminado de realizar los mismos**, y dadas las fechas en las que nos encontramos, si se aportan los justificantes íntegros del pago de los estudios con la solicitud, no se exigirán posteriormente.

Si todavía no se han terminado de realizar los pagos, se recomienda enviar los justificantes una vez se terminen de realizar los mismos para evitar un posible olvido.

Solo se aceptan como comprobantes de pago los recibos del banco y los justificantes expedidos por el centro educativo. El impreso de la matrícula no se considera un justificante válido salvo que figure expresamente que el importe está pagado y el documento esté firmado y sellado.

2.2 Conciliación de la vida deportiva y familiar con hijos/as menores de tres años

La justificación (recibos de guardería) se exigirá una vez resuelta la convocatoria y concedidas las ayudas, con **fecha límite el 5 de diciembre de 2025**.

2.3 Nacimiento, adopción o acogimiento

Se considera justificada con el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria.

3. INSTRUCCIONES PARA REALIZAR LA SOLICITUD POR LA SEDE ELECTRÓNICA DEL CSD

A continuación, ofrecemos una serie de pautas para la presentación de la solicitud a través de la Sede Electrónica.

Para poder presentar la solicitud es necesario disponer de una firma electrónica. Esta está contenida, por ejemplo, en los certificados digitales o en el DNI electrónico. El más usado es el de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Se obtiene siguiendo las instrucciones de su página web <https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/persona-fisica> y una vez instalado en el ordenador se puede utilizar. Si no tiene firma electrónica el procedimiento más rápido suele ser activar el DNI electrónico. Este trámite debe realizarse en unas máquinas específicas que hay en las comisarías para tal fin.

En el caso de que **la deportista no tenga y no pueda obtener el Certificado Digital o DNI electrónico, podrá presentarlo a través de otra persona (representante), adjuntando una autorización.**

Una vez que se disponga de la firma electrónica, se presentará la solicitud en el trámite de estas ayudas en la Sede Electrónica del CSD: <https://sede.csd.gob.es/oficinavirtual/FichaTramite.aspx?idProcedimiento=94&botonSeleccionado=0>

- **PASO 1:** Pulsar “Presentación a través de la Oficina Virtual”, “Iniciar trámite”



- **PASO 2:** Pinchar en “Realizar solicitud” y seleccionar el rol de acceso de solicitante



- **PASO 3:** Incorporará los datos del titular del certificado digital instalado en el ordenador.
Comprobar los datos de los Canales de comunicación.

MUY IMPORTANTE: es imprescindible asegurarse de aportar de forma correcta la dirección de correo electrónico donde se desea que se reciban los avisos para la remisión de notificaciones.

En el caso de presentar la solicitud a través de un representante, seleccionar esta opción en “DATOS DEL INTERESADO”. Será necesario adjuntar un documento de representación o autorización debidamente

firmado por la deportista (excepto en el caso de ser menor de edad y ser presentado por alguno de sus progenitores).

Pinchar en “SIGUIENTE”.

The image shows a web form titled "Inicio de Trámite". It contains several sections:

- Datos del solicitante/representante:** Includes fields for "N.I.F / N.I.E. (*)", "NOMBRE (*)", "PRIMER APELLIDO (*)", and "SEGUNDO APELLIDO (*)". Below these are "Canales de comunicación a utilizar".
- Tipo de solicitante:** A dropdown menu currently showing "Personas físicas".
- DATOS DEL INTERESADO:** A dropdown menu with two options: "El solicitante es el interesado" and "El solicitante inicia el expediente representando al interesado".

Annotations on the form:

- A red circle labeled "1" surrounds a button labeled "NUEVOS DATOS DE CONTACTO" with a downward-pointing arrow above it.
- A red circle labeled "2" surrounds the "SIGUIENTE" button, with an upward-pointing arrow below it.
- A "CANCELAR" button is located at the bottom right.

- **PASO 4:** Seleccionar el tipo de ayuda que se solicita y subir todos los documentos adjuntos, cada uno en su lugar correspondiente y hacer clic en “ENVIAR SOLICITUD”

Objeto de la solicitud

Indique las ayudas que solicita

AYUDAS A MUJERES QUE TENGAN LA CONSIDERACIÓN DE DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL (DAN) POR NACIMIENTO, ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO DURANTE EL AÑO 2019.

AYUDAS A MUJERES DEPORTISTAS DAN Y/O INTEGRANTES DE EQUIPOS NACIONALES, PARA CONCILIACIÓN DE LA VIDA DEPORTIVA Y FAMILIAR CON HIJOS/AS MENORES DE TRES AÑOS MATRICULADOS EN CENTROS EDUCATIVOS INFANTILES O A CARGO DE PERSONAL CUIDADOR, EN EL AÑO 2020.

AYUDAS A MUJERES DEPORTISTAS DAN Y/O INTEGRANTES DE EQUIPOS NACIONALES, PARA FORMACIÓN ACADÉMICA REGLADA REFERIDA AL CURSO ACADÉMICO 2019-2020.

Declaración bajo responsabilidad

1* Que autoriza al CSD a realizar las comprobaciones oportunas de encontrarse al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social presentando en caso contrario declaración responsable.

2* Que autoriza al CSD a la comprobación de los datos de identidad mediante el Sistema de Verificación de Datos de Identidad, aportando en otro caso fotocopia del DNI (RD 522/2006, de 28 de abril, BOE 09/05/2006).

3* Que autoriza al CSD a la comprobación de datos de nacimiento mediante el sistema de Verificación de datos de Identidad, aportando en otro caso Libro de Familia.

4* Que el solicitante no se encuentra comprendido en ninguna de las circunstancias o prohibiciones señaladas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre (BOE de 18 de noviembre), General de Subvenciones.

Referencia	Estado	Acción	Tipo	Descripción	Observaciones	Adjuntado por solicitante	Fecha
		↑	Adjunto a la solicitud	Declaración responsable de encontrarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social.		NO	
		↓	Adjunto a la solicitud	Documento expedido por la Federación correspondiente que acredite que la deportista se encuentra en activo, con licencia federativa en vigor.		NO	
		↑	Adjunto a la solicitud	Documento con sus datos requeridos para la comprobación del nacimiento. En caso contrario, se deberá presentar Libro de Familia que acredite la filiación del hijo/a.		NO	
		↓	Adjunto a la solicitud	Certificado expedido por el centro o guardería donde haya acudido el menor o certificado de alta en la Seguridad Social de la persona encargada de su cuidado.		NO	
		↑	Adjunto a la solicitud	Declaración responsable de mensuralidades actividades deportivas para conciliación de la vida deportiva y familiar con hijos/as menores de tres años.		NO	
		↓	Adjunto a la solicitud	Certificado de formación académica, acreditativo de la realización de los estudios referidos al curso académico 2019-2020 (página para formación académica reglada).		NO	
		↑	Adjunto a la solicitud	Documento expedido por la Federación correspondiente que acredite 10 internaciones/idades o haber participado en Campamentos de Europa.		NO	
		↓	Adjunto a la solicitud	Otros.		NO	

GUARDAR BORRADOR ENVIAR Y PRESENTAR EN VENTANILLA ENVIAR SOLICITUD CANCELAR

De esta manera quedará registrada la solicitud y se generará un expediente en La Sede Electrónica del CSD donde se podrá comprobar en cualquier momento el estado de tramitación y subir los documentos que se le soliciten durante todo el proceso.

Para cualquier duda relativa al funcionamiento de la Sede Electrónica o a problemas de carácter técnico, la consulta debe dirigirse al correo electrónico sede@csd.gob.es

4. INSTRUCCIONES PARA ADJUNTAR DOCUMENTOS A LA SEDE ELECTRÓNICA DEL CSD.

Acceda al siguiente enlace:

<https://sede.csd.gob.es/oficinavirtual/Default.aspx>

Seleccione la opción “Acceso con certificado” / “Validarse”:



Seleccione el **certificado con el que realizó la solicitud** (el acceso debe realizarlo con certificado, si accede con usuario y contraseña no le permitirá adjuntar documentos)

Le figurará un menú en el que debe seleccionar la opción “Seguimiento de solicitudes”:



Localice la solicitud a la cual desea adjuntar la documentación y acceda a la misma mediante el apartado “Acciones”:

Resultados de la búsqueda

Borrador: Si el plazo está abierto puede acceder a modificar cualquier dato del formulario.
Expedientes presentados: Puede acceder a modificar las vías de contacto en cualquier momento. Si además ha accedido con certificado y el expediente no está cerrado podrá adjuntar nuevos documentos al expediente.
Expedientes Pendientes de Subsanación: Puede acceder a subsanar los datos requeridos. Recuerdo que si en el proceso aporta documentos, el expediente no se dará por subsanado hasta que no proceda al envío del mismo.

Expedientes Presentados: Si el plazo está abierto y ha accedido con certificado puede acceder a rectificar la solicitud. Se genera una nueva versión del formulario presentado que inhabilita la anterior.

Borrador: Eliminar borrador.

Expediente	Convocatoria	Fecha de la solicitud	Solicitante	En representación de	Estado	Not. Telemática	Acciones
EXP_71696	997180 - Quejas y sugerencias	07/04/2022 0.00.00	MARIA DEL CARMEN SASTRE		Anulada	SI	

Se habilitará el acceso a la solicitud. Adjunte la documentación necesaria mediante el apartado “Documentos asociados al expediente” y seleccione la opción como le mostramos:

Documentos asociados al expediente: 1

Referencia	Estado	Fecha	Acción	Tipo	Descripción	Observaciones	Solic.
Doc_173803	Incorporado	23/06/2022 11:13:07		Adjunto a la solicitud	Anexo de traslado de solicitudes		SI
				Adjunto a la solicitud	Documento de acreditación de representación de la entidad colaboradora		NO
				Adjunto a la solicitud	Otros		NO

Se habilitará un apartaalla emergente para adjuntar la documentación (dispone de un campo de observaciones si desea añadir información sobre el documento que adjunta). Una vez seleccionando el documento finalice la carga del mismo mediante la opción “Adjuntar documento”:

Adjuntar Documento

Observaciones por parte del solicitante

Ruta del archivo

Sin a...nados

Se solicitará la firma del documento que ha adjuntado, realice la firma del mismo mediante la opción “Firmar”.

Objeto de la solicitud
Adjuntar documento solicitud al expediente:
Documentos

Documento
178451_991956_2022_convocatoria_becas_Blume.pdf
Huella del Documento
D63A58BC2BD77D6BC84F6F19DE9D5D24B551FF9F819A56C2F670D7FF31E99027

Se han modificado las utilidades de firma, a partir de ahora es necesario realizar la descarga de Aplicación de Firma Electrónica para Windows desarrollada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (sólo es necesario si no lo tiene ya instalado). Puede descargarla en este enlace: [APLICACIÓN DE AUTOFIRMA](#)
Es aconsejable que antes de proceder a firmar elimine la caché del navegador y refresque la página. Pueden consultar el siguiente manual si les surge alguna duda técnica. [MANUAL DE INSTALACIÓN](#)

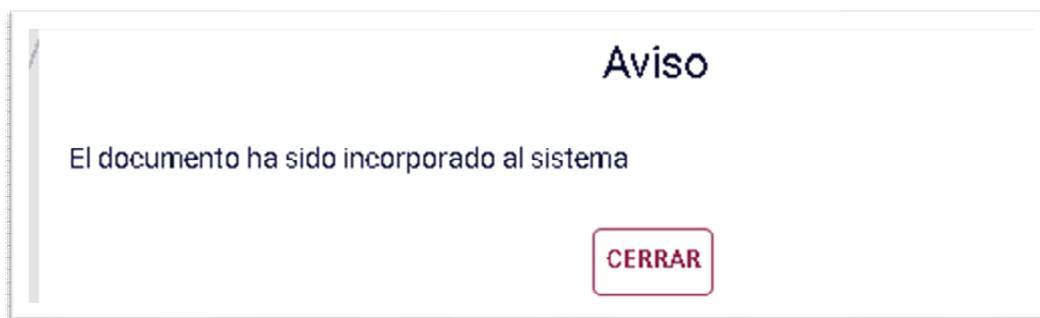
Seleccione el certificado de firma, mediante la opción “Aceptar”:

Usar pulse Cancelar.



SASTRE DIAZ
Emisor: AC FNMT Usuarios. Uso: Firma y autenticación.
Válido desde: 04/09/2020 hasta 04/09/2024
[Haga clic aquí para ver las propiedades del certificado](#)

Si la firma se ha realizado correctamente figurará el siguiente mensaje de aviso:



Quedando el documento correctamente asociado al expediente:



Si tuviera algún problema durante este proceso debe enviar un correo a sede@csd.gob.es

5. PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Cómo puedo obtener un certificado digital?

La opción más utilizada y sencilla es solicitarlo a través de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT). Se accede a la página web de la FNMT. Se entra en el apartado de 'servicios' y después en 'certificación digital'. Clic en 'certificados' y después se debe elegir la opción 'certificado persona física'.

2. ¿Qué puedo hacer si no tengo certificado digital?

Como alternativa, se puede presentar a través de un representante (que tenga certificado digital) adjuntando una autorización para ello. En ese caso es

importante poner como **dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones la de la deportista beneficiaria** de la ayuda.

3. ¿Qué hago si tengo problemas con la Sede Electrónica del CSD?

Para este tipo de cuestiones debes dirigirte a nuestro soporte técnico en la dirección de correo sede@csd.gob.es

4. ¿Es posible que el trámite de solicitud esté cerrado?

Es muy posible que se esté confundiendo la convocatoria de Ayudas al Programa Mujer y Deporte (trámite 201644, dirigido exclusivamente a Federaciones) con las Ayudas a mujeres deportistas. El trámite de estas últimas es el 202439, accesible desde el siguiente enlace: <https://sede.csd.gob.es/oficinavirtual/FichaTramite.aspx?idProcedimiento=94>

5. ¿Se pueden solicitar ayudas por estudios de idiomas?

Tal como se indica en la convocatoria, en su base Primera.3.a), exclusivamente se pueden financiar: “Estudios de idiomas realizados en escuelas oficiales de titularidad de las administraciones educativas”.

6. ¿Qué documento hay que presentar para estudios universitarios?

Es suficiente con presentar el resguardo de la matrícula. En él deben figurar los **estudios que se cursan, el importe de estos y el número total de créditos de la matrícula.**

7. ¿Puedo solicitar la ayuda por estudios si ya he solicitado otra?

La ayuda es compatible con cualquier otra ayuda que se perciba por estudios, siempre que la suma de todas ellas no supere el coste total de la actividad subvencionada. Por lo que, si la ayuda del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes cubre el 100% de la matrícula, no se puede optar a esta subvención.

8. ¿Los títulos propios de las Universidades se consideran formación académica reglada?

Los títulos propios de las Universidades no se consideran formación académica reglada. Por formación académica reglada se entiende el conjunto de enseñanzas que se encuentran dentro del Sistema Educativo Español que se imparten, en centros públicos o privados de enseñanza, colegios e institutos, universidades, academias oficiales de formación, etc. y que conducen a la obtención de un título con reconocimiento oficial.

9. ¿Qué estudios se financian?

Los títulos que aparecen recogidos en el “Registro de Universidades, Centros y Títulos” <https://www.educacion.gob.es/ruct/home>

10. ¿El cumplimiento del requisito de acreditación de la condición de Deportista de Alto Nivel o Deportista de Alto Rendimiento tiene que ser en el año en el que se solicita la ayuda?

Este requisito debe cumplirse en el momento de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

11. ¿Qué hacer si no se dispone del certificado de Deportista de Alto Rendimiento antes de la finalización del plazo?

En el supuesto de que, finalizando el plazo de presentación de solicitudes, no se disponga del mismo, se puede realizar la solicitud en la Sede Electrónica del CSD de todas formas. El órgano gestor dará un plazo de subsanación de 10 días añadidos para su presentación.

Para cualquier duda o consulta se pueden dirigir a la dirección de correo mujerydeporte@csd.gob.es o a los teléfonos 91 589 68 86 / 91 589 66 55, de **lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.**